
Presupuestos del Estado para 2017 y estabilidad normativa en la fiscalidad

Mayo 2017

Hablamos

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año apenas contiene novedades tributarias. Sin embargo, pese a que la recaudación tributaria continúa en tendencia alcista, netamente por encima del crecimiento del propio PIB, España mantiene abierto el procedimiento de déficit excesivo ante la UE y no podemos ignorar el riesgo de posibles cambios.

Hacienda se decanta en este ejercicio por la política de estabilidad normativa y equilibrio presupuestario, anunciando pocas novedades tributarias. Sin embargo esto no quiere decir que la calma sea absoluta. De acuerdo con lo manifestado por sus representantes en diversos foros, mientras se mantengan los actuales porcentajes de crecimiento de la recaudación no habrá lugar para medidas que se habían barajado, tales como la aprobación de un nuevo impuesto sobre bebidas azucaradas (*sugar tax*) o nuevos impuestos medioambientales. La prioridad sería pues la lucha contra el déficit, del que dependerá que tales medidas recuperen fuerza o se aparquen.

Se mantendrá también el esfuerzo en la lucha contra el fraude y es posible que, entre otras medidas, se proponga una nueva reducción del límite para pagos en efectivo, ahora fijado en 2.500 euros (Ley 7/2012), hasta los 1.000 euros, además de nuevas medidas en la Ley General Tributaria.

En cuanto al Impuesto sobre Sociedades, posibles ajustes se referirían a nuevas normas antifraude incluidas en directivas comunitarias (ajuste a la anterior y a la previsible nueva directiva anti-fraude, ATAD 1 y 2) así como continuar el renovado impulso a la propuesta de base imponible común.

En el IVA, a la novedad de reducción del tipo impositivo para determinados espectáculos que ya contempla el proyecto, podrían llegar a unirse nuevos supuestos de inversión del sujeto pasivo o normas de “ventanilla única” para las ventas a distancia, siguiendo el modelo ya establecido para el comercio electrónico. Los compromisos adquiridos por el Estado con la UE exigirían igualmente no aplazar la entrada en vigor del suministro inmediato de información contenida en los libros registro del IVA, medida a la que se acordó un notable efecto recaudatorio.

Todo el conocimiento a un clic

¿Cómo te podemos ayudar?

En PwC trabajamos de forma conjunta un equipo de especialistas en Tax and Legal Services.

¿Hablamos?

Alberto Monreal

Socio responsable de Impuestos Indirectos

+34 915 684 226

alberto.monreal@es.pwc.com

Para cualquier solicitud de alta, baja o cambio de dirección no dude en ponerse en contacto con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico: [*data.protection.office@es.pwc.com*](mailto:data.protection.office@es.pwc.com)

© Landwell - PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L. 2016. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a Landwell - PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L. , firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.